

Informe Secretarial,
Medellín, seis de julio de dos mil veintiuno

Señora Juez,

Me permito informarle, que, aunque no ha llegado respuesta a los oficios remitidos a las entidades solicitadas, la apoderada de la parte demandante solicita que se continúe con el proceso.

Lo anterior, para lo de su entero conocimiento.



CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO

Secretario (e)

Se suscribe con firma escaneada, por salubridad pública. (Art. 11, Decreto 491 de 2020).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de julio de dos mil veintiuno
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO No. 2017-00642

En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede y dado que quien solicitó los oficios, es la que desea continuar con el tramita sin la respuesta de éstos, procédase a continuar con la diligencia de inventarios y avalúos, a efectos de resolver la objeción a los mismos con las pruebas que se encuentra incorporados; para tal evento, se fija como próxima fecha el día 22 DE JULIO DE 2021 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO

JUEZ (e)

YG

Firmado Por:

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

121dcfb436d440e16fbaba41b52fb9a53b55f937b7e0ecebb8cb8a0fbd2f1853

Documento generado en 06/07/2021 10:12:34 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>